

EPS SEDA HUANUCO S.A



SUMILLA: Crédito Suplementario para el ejercicio 2026, por Incorporación de Saldo de Balance – Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 1,109,319.12 (Un Millón Ciento Nueve Mil Trescientos Diecinueve con 12/100 soles)**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 005-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 16 enero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 008-2026-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG-OP., de fecha 14.01.2026, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al **ING. ECON. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS** identificado con DNI N° 10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Incorporación de mayores ingresos 50.3 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2.

Que mediante Resolución N° 213-2025-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A. del 15 de diciembre del 2025 se aprobó el Presupuesto Institucional 2026 de la EPS SEDA HUANUCO S.A., en mérito al Decreto Supremo N° 297-2025-EF, del 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año 2026 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre del 2020, se resuelve ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo del 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUANUCO S.A.



Que, por Resolución Directoral N° 074-2017-OTASS/DE, se recibió una transferencia de S/.6'482,523.97, para la ejecución de acciones de asistencia técnica relacionadas al fortalecimiento de capacidades a fin de mejorar la gestión operacional y comercial de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. Asimismo, en mérito a la Resolución Directoral N°066-2020-OTASS/DE, fecha 30 de diciembre del 2020, se recibió la transferencia financiera para la misma finalidad hasta por la suma de S/.3,032,028, a favor de la EPS SEDA HUANUCO S.A..

Igualmente, mediante Resolución Directoral N°0024-2021-OTASS-DE de fecha 18/03/2021, OTASS autorizó una transferencia financiera por S/. 102,000,000 millones de soles, a favor de 45 EPSs, para los fondos de inversiones de acuerdo al Anexo de la indicada resolución, correspondiendo a la EPS SEDA HUANUCO S.A., la suma de S/. 573,904.56 para ser destinado a la ejecución de las inversiones establecidas en las metas señaladas por SUNASS.

Según la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Art. 15 numeral 15.1 "La aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo N° 01E/ETE), y se formalizan a través de Decreto Supremo conforme a lo dispuesto en el Numeral 50.5 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440", asimismo, de acuerdo al Art. 15.5 de la misma norma refiere "la desagregación de los recursos provenientes de mayores ingresos y transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular de la ETE"

Que, de acuerdo a las transferencias efectuadas a la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. para la ejecución de las fichas correspondientes., es de precisar, que en los años 2024 y 2025 se realizaron la devolución financiera de las fichas OTASS que no fueron ejecutadas, así como, sobre remanentes de fichas ejecutadas.

Por otro lado, tenemos también los saldos del financiamiento del IGV de la consultoría para la implementación del Programa de Reducción de Pérdidas de Agua II - Proyecto Huánuco, que suman un total de S/ 27,491.45 soles.

Asimismo, contamos con la ficha OTASS del año 2017 que será incorporado para su ejecución en el presente año denominado -02-GC. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS CON REPOSICIÓN DE MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE EN CAJAS DE REGISTRO Y REGULARIZACIÓN DE CONEXIONES CLANDESTINAS E INACTIVAS EN LAS LOCALIDADES DE HUÁNUCO, TINGO MARÍA Y AUCAYACU; y la F-12-GO. EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS PTAP 1 Y 2 DE HUÁNUCO.

Con la formulación de la nota modificatoria tipo 02 (Crédito Suplementario por saldo de balance), se podrá incorporar el monto de la transferencia financiera por la suma de S/ 1'109,319.12 en nuestro Presupuesto Institucional del año 2026, para concluir con las fichas de asistencia técnica pendientes y las que se encuentran en ejecución, así como, el remanente de los saldos pendientes del Programa de Reducción de Pérdidas de Agua II - Proyecto Huánuco.

Que, ha sido ejecutado en menor magnitud durante el ejercicio fenecido a consecuencia de paralizaciones, procedimientos y demás gestiones desde la aprobación de términos de referencia, habiéndose cumplido parcialmente las metas establecidas, debiendo incorporarse los saldos en el ejercicio 2026, mediante modificación por crédito suplementario por saldo de balance por fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencias".

Que, mediante el Informe N° 008-2026-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG-OP., de fecha 14.01.2026, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto recomienda a la Gerencia General de la EPS SEDA HUANUCO S.A., aprobación de la modificación presupuestaria por crédito suplementario de Saldo de Balance elaborando la nota modificatoria correspondiente y que afectan y/o incrementan el Presupuesto Institucional Anual 2026.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la modificación presupuestaria por crédito suplementario de Saldo de Balance elaborando la nota modificatoria correspondiente y que afectan y/o incrementan el Presupuesto Institucional Anual 2026. por la suma de **1,109,319.12 (Un Millón Ciento Nueve Mil Trescientos Diecinueve con 12/100 soles)**, según el siguiente detalle:

ANEXO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS:

INGRESOS:

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	
1.9.1.	Saldo de Balance	1,109,319.12
1.9.1.1.	Saldo de Balance	1,109,319.12
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	1,109,319.12
Total Ingresos :		1,109,319.12

EGRESOS:

2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
ACTIVIDAD / ACCION INV/OBRA: SERVICIO DE AGUA POTABLE (5001176)		
13	Donaciones y Transferencias	
5	Gastos Corrientes	27,491.45
2.6.3.	Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y multas gubernamentales.	27,491.45
2.5.4.1.1	Impuestos	27,491.45
ACTIVIDAD / ACCION INV/OBRA : SERVICIO DE AGUA POTABLE (5001176)		
13	Donaciones y Transferencias	
5	Gastos de Capital	180,000.00
2.3.2	Contratación de Servicios	180,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	180,000.00
ACTIVIDAD / ACCION INV/OBRA : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (4000053)		
13	Donaciones y Transferencias	
6	Gastos de Capital	901,827.67
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras	901,827.67
2.6.2.3.5.2	Costos de construcción por Contrata	901,827.67
Total Egresos :		1,109,319.12

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS SEDA HUANUCO S.A., que efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás órganos que corresponda.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



Ing. Mirko Jarado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.